

**ACTA NUMERO CERO OCHO GUION DOS MIL UNO (08-2001).** En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas, del día miércoles veinticinco de abril de dos mil uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **Extraordinaria**, los siguientes miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector. **Los señores Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Armando Morales, del de Abogados y Notarios; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los señores Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Doctor Luis Felipe Paz García-Salas; de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez; de la de

Arquitectura. **Los señores Representantes de los Estudiantiles de las Facultades:** Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor William Tomás Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor Francisco Revolorio López, Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores; de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero, Lic. William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Evangelina Melgar Rojas de Aguilar y el y el Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

**PRIMERO:** **Lectura del Acta No.07-2001; Lectura y Aprobación de la Agenda**

La agenda es leída y aprobada de la siguiente manera: Retirar de la misma los Puntos OCTAVO y DECIMO, por lo que dicha agenda queda como sigue: 1º. Lectura de Actas Nos.07-2001; Lectura y Aprobación de la Agenda. 2º. Elecciones. 3º. Autorizaciones Financieras. 4º. Reconocimiento de Grado Académico del Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra. 5º. Solicitud del centro Universitario de Occidente, CUNOC, para que se autorice el Programa de EPS en forma permanente. 6º. Solicitud de autorización del PROYECTO DE MAESTRIA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL en el Centro Universitario de Occidente, CUNOC. 7º. El Centro Universitario de El Petén, CUDEP, solicita autorización de cambio de nombre de la Carrera de la Licenciatura en Agropecuaria para el Trópico Húmedo, por el de "*Ingeniero Agrónomo en Sistema de Producción Agropecuaria.*" 8º. Proyecto de REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE VACACIONES del CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, CUSAM. 9º. Reconocimiento del Hospital de Accidentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IIGSS, como "Hospital Escuela" 10º. Denuncia en contra del estudiante EDGAR ROLANDO SAZO MARTINEZ, presentada por el Ingeniero FRANCISCO ROSALES CEREZO, Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM. 11º. Recurso de Apelación interpuesto por el señor EDGAR ROLANDO SAZO MARTINEZ. 12º Recurso de Apelación interpuesto por la

Licenciada AURA JULIA GARCIA GONZALEZ. 13°. Solicitud planteada por varios Miembros del Consejo Superior Universitario, en el sentido de prorrogar la Vigencia de la disposición que contempla la **incorporación automática**. 14°. Solicitud de otorgamiento de la Distinción de PROFESOR EMERITO al ilustre Doctor SAUL OSORIO PAZ. 15°. Solicitud del Doctor JULIAN ALEJANDRO SAQUIMUX CANASTUJ, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, en el sentido de que Junta Directiva presente al Consejo Superior Universitario el informe que se le requirió en el Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.28-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo. 16°. Informe presentado por la División de Bienestar Estudiantil Universitario, en atención al Punto SEXTO, numeral 1, del Acta No.41-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de noviembre de 2000. 17°. Ampliación de información solicitada por el Consejo Superior Universitario en el Punto VIGÉSIMO SEGUNDO, Acta No.32-2000, de su sesión celebrada el 27 de septiembre de 2000, con relación a los CARGOS FORMULADOS A JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES. 18°. Informes.

**SEGUNDO:****ELECCIONES****2.1****APROBACIÓN DE ELECCIONES****2.1.1****Facultad de Odontología**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.012-2001(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de VOCAL II ante Junta Directiva de la facultad de Odontología. En virtud del resultado obtenido, de no haberse interpuesto recurso alguno en contra de dicho evento electoral, y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a esta elección, específicamente a los artículos: 29, 31, 35, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 50, 51, 52, 54, 55 de los Estatutos de esta Casa de Estudios; 1º., 2º., 4º., 24, 27, 29, 30, 50, 54, 55, 58 primer párrafo, 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario

**ACUERDA:** Declarar electo VOCAL II ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD

DE ODONTOLOGÍA al Doctor GUILLERMO ALEJANDRO RUIZ ORDÓÑEZ, Colegiado No.1274.

## 2.2

### **Renuncia del Licenciado TRISTAN MELENDRERAS SOTO, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Nota s/r, de fecha 28 de marzo de 2001, del Licenciado TRISTÁN MELENDRERAS SOTO, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas; así como el contenido de la Cuestión Previa, del Acta No.06-2001, de fecha 28 de marzo de 2001, documentos que se refieren a la *renuncia irrevocable del mencionado profesional* a su representación, tanto en el seno de este alto Organismo, como a su participación como Miembro de las distintas Comisiones de este Consejo. Luego de su análisis y discusión, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:**

- 1) Aceptar la renuncia presentada por el Licenciado Tristán Melendreras Soto, en su calidad de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario.
- 2) Convocar a elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario, encargando a Junta Directiva de la mencionada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que se lleve a cabo dicho evento eleccionario.
- 3) Que en tanto este alto Organismo aprueba la elección del nuevo Representante, se le siga citando al Licenciado Tristán Melendreras Soto, para asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que el Consejo Superior Universitario lleve a cabo. A la vez, hacerle un recordatorio sobre su responsabilidad como Miembro de este alto Organismo, con base en lo establecido en los Artículos 31 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 16 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario.

## 2.2

### **Renuncia de la Señora ANGELA MARIA ORELLANA LOPEZ, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura**

Notas s/r, de fecha 28 de marzo de 2001, de la señora Angela María Orellana López, así como el contenido de la Cuestión Previa, del Acta No.06-2001, de fecha 28 de

marzo de 2001, documentos que se refieren a la *renuncia irrevocable* de la señora mencionada, en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura en el seno de este alto Organismo. Luego de su análisis y discusión, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** Aceptar la renuncia presentada por la señora ANGELA MARIA ORELLANA LOPEZ, en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura. **2)** Convocar a elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario, encargando a Junta Directiva de la mencionada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que se lleve a cabo dicho evento eleccionario. **3)** Que en tanto este alto Organismo aprueba la elección del nuevo Representante Estudiantil, se le siga citando a la señora Angela María Orellana López, para asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que el Consejo Superior Universitario lleve a cabo y a la vez hacerle un recordatorio sobre su responsabilidad como Miembro del Consejo Superior Universitario con base en lo establecido en los artículos 31 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 16 del Reglamento Interior de este alto Organismo.

El Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector, con respecto al Punto anterior, expresa lo siguiente: "Manifiesto mi reconocimiento al trabajo realizado por el Licenciado Tristán Melendreras Soto y por la Bachiller Angela María Orellana López, durante el tiempo que formaron parte del Consejo Superior Universitario, reconozco y valoro el apego a sus principios y valores, así como a su criterio y puntos de vista. De igual manera, aunque creo que su renuncia no es la mejor decisión para el bien de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y del gobierno universitario, comprendo y respeto la misma. (f) Ing. Agr. Efraín Medina Guerra."

El Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, se manifiesta de la siguiente manera: " Por este medio dejo consignado mi comentario respecto a la renuncia de los señores Miembros del Consejo Superior Universitario Licenciado Tristán Melendreras Soto y Señora Angela

María Orellana López. Las renunciaciones hay que tomarlas como un fenómeno que se dio debido a la crisis de valores éticos y morales que padecen algunos sectores de la sociedad guatemalteca, instituciones estatales y privadas, incluyendo la Universidad y por supuesto también el Consejo Superior Universitario es arrastrado en este cataclismo social. Es pertinente que este alto Organismo reflexione sobre sus actuaciones y decisiones políticas, sin menospreciar los valores éticos y morales, de carácter positivo que ordena la conducta humana y en bien del desarrollo de la humanidad, la convivencia armoniosa con justicia y paz. El Consejo Superior Universitario como órgano colegiado, público, siempre será evaluado de sus actuaciones por los académicos, científicos, intelectuales, políticos, periodistas, organizaciones estatales y privadas y otros sectores sociales. Ante esta realidad, la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Consejo Superior Universitario, tienen que poner un alto en el camino, es el momento para enderezar las veredas, porque de lo contrario la sociedad guatemalteca puede intervenirla y producirse una depuración de sus autoridades, catedráticos, estudiantes y trabajadores. (f) Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario."

Otros Miembros del Consejo Superior Universitario también se expresan de la siguiente manera: "Por este medio los abajo firmantes solicitamos que en el cuerpo del acta del 17 de abril de 2001, quede la siguiente redacción, en el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, sobre la nota presentada por el Licenciado Tristán Melendreras Soto, de fecha 28 de marzo de 2001, dirigida al Consejo Superior Universitario. Discrepamos en la parte en donde manifiesta que en las sesiones del 07 y 14 de los corrientes, se ha dado una transformación en contra de él, no está de más recordar que el Consejo Superior Universitario es un órgano colegiado en el cual sus acuerdos son tomados por mayoría como base fundamental de la democracia existente en la Universidad de San Carlos de Guatemala; asimismo manifestamos y respaldamos las decisiones que sean tomadas por este alto Organismo y dejamos claro que cualquier persona particular y miembros

del mismo, tienen derecho en su momento, de promover los recursos de conformidad a la ley y presentar pruebas. Nosotros como miembros del Consejo Superior Universitario manifestamos nuestra responsabilidad de integrarlo y aceptamos nuestra designación ante dicho órgano con dignidad, respeto y ética, por tal razón repudiamos cualquier posición antojadiza. (ff) Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; Señor Francisco Revolorio López, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, y Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía."

**TERCERO:****AUTORIZACIONES FINANCIERAS****3.1****Ayudas Becarias****3.1.1****Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad, según punto CUARTO, incisos 4.4 y 4.5, del Acta No. 17-08/00, de sesión celebrada el 25 de agosto de 2000, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 49-2001, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** a) Conceder una ayuda becaria consistente en la cantidad de **Q 1,000.00**, con cargo a la partida 4.1.29.1.01.416 del presupuesto de la Finca San Julián, y por el período comprendido del 01 al 31 de enero del presente año, a la estudiante **MARIA ANTONIETA RAMIREZ JIMENEZ**, quien realizó su Ejercicio Profesional Supervisado, en la Finca San Julián y b) Conceder una ayuda becaria consistente en la cantidad de **Q 700.00**, con cargo a la partida 4.1.45.3.01.416, del presupuesto de la Finca Medio Monte y por el período del 01 al 31 de enero del presente año, al estudiante **RODRIGO ANTONIO BATRES GRACIAS**, quien realizó su Ejercicio Profesional Supervisado, en la Finca Medio Monte. En consecuencia, las Unidades Ejecutoras velaran por la provisión financiera, asimismo se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

**3.2****Solicitud de prórroga de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por**

**excepción, del señor JUAN LOPEZ ALQUEJAY, trabajador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.**

Con base en lo solicitado por el señor JUAN LOPEZ ALQUEJAY, en su nota s/n de fecha 21 de febrero del presente año, con apoyo en las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Providencia DAPS-50-2001, de la División de Administración de Personal, donde se indica " que de conformidad a lo estipulado en la norma 17<sup>a</sup>. De la Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los casos de accidente de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad de San Carlos podrá autorizar goce de subsidio por un segundo período de seis meses como máximo es decir, por un año de suspensión total. Según dicho precepto en el presente caso ya no es procedente otorgar subsidio al señor JUAN LOPEZ ALQUEJAY, en vista de que la suspensión inició el 17 de septiembre de 1999 y el honorable Consejo Superior Universitario, ya le autorizó dos períodos de seis meses adicionales, es decir que se le ha pagado subsidio por 18 meses; tal como consta en los puntos TERCERO, incisos 3.7 y 3.6, de las Actas 13-2000 y 38-2000 del Consejo Superior Universitario", por lo que solamente el Consejo Superior Universitario podría otorgar la prórroga del subsidio solicitado por el señor JUAN LOPEZ ALQUEJAY. En consecuencia se traslada a ese alto Organismo de decisión a efecto de determinar la aprobación o no del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del señor LOPEZ ALQUEJAY, por el período comprendido del 17 de marzo al 16 de septiembre del año en curso, por un monto total de **Q 6,357.06.** Se indica al Consejo Superior Universitario, que si concede la prórroga del subsidio, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 4.2.01.1.01.423, para realizar el pago. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la Prórroga del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, por



el período comprendido del 17 de marzo al 16 de septiembre de 2001, por un monto total de Q6,357.06, al señor JUAN LOPEZ ALQUEJAY, Registro de Personal No.4405, trabajador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

**CUARTO:** **Reconocimiento de Grado Académico del Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer: Documento del Departamento de Registro y Estadística, de fecha 12 de enero de 2001; Ref. MSA-061-01, de fecha 02 de marzo de 2001, del Coordinador de la Subárea Manejo de Suelo y Agua, de la Facultad de Agronomía; Nota s/r, de fecha 13 de marzo de 2001, del Secretario de la Facultad de Agronomía; Dictamen No.019-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, documentos que se refieren a solicitud de RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADEMICO de MAESTRIA EN CIENCIAS, del Ingeniero Agrónomo EFRAIN MEDINA GUERRA, quien realizó sus estudios en la Universidad de Texas A & I, de Estados Unidos de Norte América. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:**

**1)** Aprobar el Dictamen No.019-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia aprobar el RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA EN CIENCIAS, del Ingeniero Agrónomo EFRAÍN MEDINA GUERRA, quien realizó sus estudios en la Universidad de Texas A. & I. de Estados Unidos de Norte América.

**QUINTO:** **Solicitud del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, para que se autorice el Programa de EPS en forma permanente**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. Transc. CD.579.2000, de fecha 13 de octubre de 2000, de Centro Universitario de Occidente, CUNOC; Providencia No.359-2000, de fecha 17 de noviembre de 2000, de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Dictamen DIGED 30-2000, de fecha 16 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Docencia; documentos que se refieren al DIAGNOSTICO DE EPS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONOMICAS, de dicho centro universitario, con la finalidad de que el EPS funcione en forma permanente. Al respecto el Consejo

Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el funcionamiento en forma permanente del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS, del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, en la División de Ciencias Económicas.

**SEXTO:** **Solicitud de autorización del PROYECTO DE MAESTRIA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL en el Centro Universitario de Occidente, CUNOC**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota s/r (269), de fecha 25 de mayo de 2000, del Departamento de Postgrados del Centro Universitario de Occidente, CUNOC; Ref.CGP-549-99, de fecha 09 de septiembre de 1999, por la cual la Coordinadora General de Planificación emite su Dictamen respectivo; Ref.D.P. 390-2000, de fecha 30 de octubre de 2000, del Departamento de Presupuesto; Dictamen DGF.No.0019-2001, de fecha 08 de febrero de 2001, de la Dirección General Financiera; documentos que se refieren a la solicitud de autorización del PROYECTO DE MAESTRIA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL en el Centro Universitario de Occidente, CUNOC. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la MAESTRIA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL en el CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, CUNOC, según ***ANEXO Número 1*** de la presente acta.

**SEPTIMO:** **El Centro Universitario de El Petén, CUDEP, solicita autorización de cambio de nombre de la Carrera de la Licenciatura en Agropecuaria para el Trópico Húmedo, por el de "Ingeniero Agrónomo en Sistema de Producción Agropecuaria"**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DIGED 09-2001, de fecha 02 de marzo de 2001, de la Dirección General de Docencia; Nota s/r, de fecha 09 de marzo de 2001, del señor Alex Alberto Canek Castellanos; Of.No.062-2001, Ref. HSM/lbm, de fecha 21 de marzo de 2001, de la Licenciada Herminia Del Pilar Sagastume, Directora del Centro Universitario de El Petén, CUDEP, documentos que se refieren a la solicitud de cambio de nombre de la Carrera de LICENCIATURA EN AGROPECUARIA PARA EL TROPICO HUMEDO por el de ***INGENIERO AGRÓNOMO EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA***; Asimismo, que con *carácter retroactivo*, se autorice que el señor ALEX ALBERTO CANEK CASTELLANOS pueda

realizar los trámites correspondientes a fin de que obtenga su título con el nuevo nombre de dicha carrera, ya que es el único estudiante graduado en la misma y con el mismo pénsum de estudios es de el 29 de mayo de 2000. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Solicitar a la Dirección General de Docencia que tanto para el dictamen correspondiente a este caso, como para todos los que se emitan en el futuro, exista mayor argumentación y sustentación de los mismos, a efecto de que el Consejo Superior Universitario cuente con los elementos suficientes para poder resolver. 2) Retornar este caso a la Dirección General mencionada, para que replantee su dictamen, el que debe contar a la vez, con los dictámenes de la Facultad de Agronomía y de la Comisión de Desarrollo Académico de los Centros Regionales, para obtener los elementos de juicio necesarios para la sustentación del mismo.

**OCTAVO:** **Proyecto de REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE VACACIONES del CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, CUSAM**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DDC 125-00, de fecha 07 de noviembre de 2000, de la División de Desarrollo Académico; Dictamen DIGED 24-2000, de fecha 15 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Docencia, DIGED, documentos que se refieren a la solicitud de aprobación final del PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE VACACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, CUSAM; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar el REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE VACACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, **CUSAM**, según **Anexo Número 02**, de la presente acta.

**NOVENO:** **Reconocimiento del Hospital de Accidentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, como "Hospital Escuela"**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto NOVENO, inciso 9.1, de Acta No.13-99, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 08 de julio de 1999; Nota de fecha 02 e marzo de 2000, del Hospital General de Accidentes del IGSS; Constancia de fecha 21 de febrero de 2000, de la Fase IV, de la Facultad de Ciencias Médicas; Nota de fecha 17 de febrero de 2000, de la Facultad de

Odontología; Ref. DDC 111-00, de fecha 16 de octubre de 2000, de la División de Desarrollo Académico; Ref/423-00/02.11.00 de fecha 02 de noviembre de 2000, de la División de Desarrollo Académico; Dictamen DIGED No.20-2000, de fecha 09 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Docencia, documentos que se refieren a la **solicitud de Reconocimiento del Hospital de Accidentes del IGSS como Hospital Escuela.** Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Reconocer al HOSPITAL DE ACCIDENTES DEL INSNTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, **IGSS**, como "**HOSPITAL ESCUELA**", para el Programa de Post-grado de Cirugía Oral y Maxilo Facial, de la Facultad de Odontología y otros que se pudieran crear en el futuro.

**DECIMO:** **Denuncia en contra del estudiante EDGAR ROLANDO SAZO MARTINEZ, presentada por el Ingeniero FRANCISCO ROSALES CEREZO, Director de la ESCUELA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA, EFPEM**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DIR 444.2000, de fecha 27 de noviembre de 2000, referente a DENUNCIA en contra del estudiante EDGAR ROLANDO SAZO MARTINEZ, Carné Universitario No.8712870, quien realiza sus estudios en la Especialidad de Química Biología y demás compañeros del grupo "Solidaridad Estudiantil Nueva Generación", llamada también "Resistencia Estudiantil Efpemista" o "Alianza, Solidaridad Estudiantil Nuevo Milenio", presentada por el Ingeniero FRANCISCO ROSALES CEREZO, Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, solicitando a este alto Organismo que resuelva lo pertinente. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** Dar por recibida la denuncia presentada. **2)** Trasladar la misma para la investigación y dictamen correspondiente a una comisión integrada por: Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien fungirá como Coordinador, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía, Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Representante del Colegio Estomatológico y Señorita Yadyra Rocío Pérez

Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

**3)** Solicitar a la mencionada comisión proceder a la mayor brevedad a efecto de incluir dicho dictamen para su discusión y resolución en la sesión más próxima posible. **4)** Encargar al señor Rector que por razón de su cargo, proceda a efectuar la denuncia correspondiente ante el Organo Jurisdiccional competente.

**DECIMO PRIMERO: Recurso de Apelación interpuesto por el señor EDGAR ROLANDO SAZO MARTINEZ**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.002-2001(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el señor EDGAR ROLANDO SAZO MARTINEZ, en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO, del Acta No.11-2000, de sesión celebrada por el Consejo Académico de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EEFPEM, el 12 de octubre de 2000; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No.002-2001(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia declarar SIN LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto por el estudiante EDGAR ROLANDO SAZO MARTINEZ en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO, del Acta No.11-2000, de sesión celebrada por el Consejo Académico de EFPEM, el 12 de octubre de 2000.

**DECIMO SEGUNDO: Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada AURA JULIA GARCIA GONZALEZ**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.003-2001(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada AURA JULIA GARCIA GONZALEZ, en contra de la resolución contemplada en el Punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 y 5.1.2, del Acta No.04-00, de sesión celebrada por el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social, el 16 de febrero de dos mil; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No.003-2001(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada AURA JULIA GARCIA GONZALEZ, en contra de la resolución contenida en el Punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 y

5.1.2, del Acta No.04-00, de sesión celebrada por el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social, el 16 de febrero de 2000.

**DECIMO TERCERO:** Solicitud planteada por varios Miembros del Consejo Superior Universitario, en el sentido de prorrogar la vigencia de la disposición que contempla la incorporación automática

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto DECIMO SEXTO, del Acta No.41-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo el 24 de noviembre de 2000; Nota s/r, de fecha 24 de noviembre de 2000, firmada por varios Miembros de este Consejo, documentos que se refieren a la solicitud de prórroga de la vigencia de la disposición que contempla la incorporación automática y trámite de equivalencias para los guatemaltecos en condición de refugiados. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Aprobar la solicitud planteada. 2) Prorrogar la vigencia de la disposición que contempla la incorporación automática y trámite de equivalencias para los guatemaltecos en condición de refugiados hasta el 31 de octubre del presente año, inclusive.

**DECIMO CUARTO:** Solicitud de otorgamiento de la Distinción de PROFESOR EMERITO al ilustre Doctor SAUL OSORIO PAZ

El Consejo Superior Universitario entra a conocer solicitud presentada por varios Miembros de este alto Organismo, en torno al otorgamiento de la Distinción de PROFESOR EMERITO al ilustre Doctor SAUL OSORIO PAZ, ex Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y ex Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto **ACUERDA:** Trasladar la solicitud planteada a la Comisión de Docencia e Investigación para el dictamen correspondiente.

**DECIMO QUINTO:** Solicitud del Doctor JULIAN ALEJANDRO SAQUIMUX CANASTUJ, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, en el sentido de que Junta Directiva presente al Consejo Superior Universitario el informe que se le requirió en el Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.28-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.28-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo el 09 de agosto de 2000; Ref. RC.FAC.CCMM.1/2001, del 12 de febrero de 2001, del Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, documentos que se refieren a la solicitud de planteada por el Doctor Saquimux, en el sentido de que Junta Directiva de la unidad académica mencionada, presente el INFORME CIRCUNSTANCIADO Y DETALLADO con respecto a los diferentes viajes efectuados desde el mes de julio de 1998 hasta el mes de agosto de 2000, los que fueron realizados por los funcionarios y profesores de esa Facultad, en virtud de que el mismo fue requerido por este alto Organismo en su Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.28-2000 con la mayor brevedad posible. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por el Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, el que fue entregado el día de hoy, e incluirlo como punto de agenda en próxima sesión ordinaria para la resolución correspondiente.

**DECIMO SEXTO: Informe presentado por la División de Bienestar Estudiantil Universitario, en atención al Punto SEXTO, numeral 1, del Acta No.41-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 24 de noviembre de 2000**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DBEU 014/2001, de fecha 05 de febrero de 2001, de la Doctora Iris Anabella Mendoza Leiva, Jefa de la División de Bienestar Estudiantil Universitario, para dar cumplimiento a la resolución contenida en el Punto SEXTO, numeral 1, del Acta No.41-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 24 de noviembre de 2000, en virtud de planteamiento del Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** Dar por recibido el informe. **2)** Incluirlo para su análisis en una próxima sesión ordinaria, debiendo contar con el dictamen de la División de Desarrollo Organizacional que fue requerido en su oportunidad.

**DECIMO SEPTIMO:**        **Ampliación de información solicitada por el Consejo Superior Universitario en el Punto VIGÉSIMO SEGUNDO, Acta No.32-2000, de su sesión celebrada el 27 de septiembre de 2000, con relación a los CARGOS FORMULADOS A JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. A-571-2000/J, de fecha 15 de noviembre de 2000, del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la ampliación de información solicitada por el Consejo Superior Universitario en el Punto VIGESIMO SEGUNDO, Acta No.32-2000, de su sesión celebrada el 27 de septiembre de 2000, con relación a los CARGOS FORMULADOS A JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Solicitar al Departamento de Auditoría Interna que presente información sobre los descargos de los profesores de la Facultad Humanidades, indicando cuáles de ellos fueron desvanecidos.

**DECIMO OCTAVO:**        **INFORMES**  
**18.1**                        **Del Rector**

- 1.** El día martes 03 de abril del presente año, en el Salón del Consejo Superior Universitario, la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizó una donación de cuatro (04) Bibliotecas Básicas de la producción de la Editorial Universitaria al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA- con destino a las Escuelas de Formación Agrícola –EFA-, de diferentes regiones del país como: Zacapa, San Marcos, Sololá y Huehuetenango.
- 2.** El día jueves 05 de los corrientes se recibió la visita del Señor Embajador de Francia y se conversó sobre el fortalecimiento de diferentes áreas de cooperación entre las cuales destacan el apoyo manifestado por el Señor Embajador, para la creación de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, a través del Centro de Aprendizaje de Lenguas, CALUSAC. Para lo cual la Embajada de Francia estaría en la disposición de aportar profesores altamente calificados. También indicó su anuencia en apoyar el establecimiento de un Programa de Doctorado en Ciencia Política a través de la Escuela de Ciencia Política de la



Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela de Altos Estudios en París y la Universidad de La Sorbona. Asimismo, dio a conocer la inquietud relacionada con el Sistema de Ubicación y Nivelación de Estudiantes de Primer Ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que los estudiantes egresados del Colegio Julio Verne puedan tener un reconocimiento respecto a los parámetros requeridos por esta Casa de Estudios. Finalmente el Señor Embajador de Francia ofreció material fílmico, para ser utilizado a través de una jornada de Cine Francés en la Cinemateca Universitaria.

- 3.** Por parte de diferentes personas y sectores de la sociedad guatemalteca se han manifestado a la Rectoría sentimientos de preocupación por los incidentes que ocurrieron en la recién pasada Huelga de Dolores, particularmente la realización de disparos durante el Desfile Bufo y en un caso fortuito un trabajador que labora para la Contraloría de Cuentas de la Nación, fue herido supuestamente por los disparos realizados por parte de personas que participaban en dicho desfile. Por consiguiente, han consultado sobre qué acciones realizará la Universidad de San Carlos de Guatemala para sancionar a los responsables en caso de ser estudiantes.
- 4.** El día 17 de abril en el Salón del Consejo Superior Universitario, se suscribió un Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Cámara de Comercio de Guatemala, que tiene como objetivo general: establecer los procedimientos y mecanismos para desarrollar las actividades de cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Cámara de Comercio de Guatemala.

El Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, al referirse a los hechos acaecidos durante el desfile de la Huelga de Dolores, propone que este asunto debe incluirse como punto específico para su análisis y discusión en próxima sesión ordinaria. En relación con la firma del Convenio con la Cámara de Comercio, aprovecha la ocasión

para felicitar al señor Rector y le solicita que informe a la mayor brevedad sobre las personas que nombrará por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la conformación del Comité Coordinador.

### **18.2 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería**

El señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, solicita al Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Decano de la Facultad de Arquitectura, que informe sobre el dictamen requerido a la comisión coordinada por él, sobre el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Doctor Fidel Castro. El Arquitecto Portillo al informar sobre el particular hace un recordatorio indicando que el año recién pasado solicitó al señor Embajador de la República de Cuba, que por su medio se le hiciera llegar la hoja de vida del Comandante Fidel Castro, pero a pesar de que reiteró por escrito dicha solicitud, aún no ha obtenido respuesta, motivo por el cual la comisión no ha podido dictaminar. Al respecto, el Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, Miembro de la Comisión mencionada indica que según su criterio no ha existido la voluntad política para resolver este asunto y considera que dicha comisión debe ser suprimida y nombrar otra que sea más funcional, en la cual si se le requiere está dispuesto a participar.

### **DECIMO NOVENO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA**

Esta secretaría deja constancia de:

**19.1** Que el día de hoy se recibió en esta Secretaría General los siguientes documentos que pasan a formar parte de la presente acta: 1. Acta No.01, que se refiere a la Primera Asamblea General de estudiantes del primero al noveno semestre de la carrera de Ciencias y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte, ECTAFIDE; 2. Nota s/f y s/r, solamente con la indicación, en la parte superior derecha "2001", de la A.E.E.F.P.E.M. "Julio Rigoberto Cu Quim", referente a observaciones con respecto la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, entregando ejemplares de la misma con la solicitud de enviarlos a cada uno de los Miembros del Consejo Superior Universitario. Dicha nota pasa a formar parte de la presente acta.

**19.2** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión: (09:00): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Licenciado Roberto Armando Morales, Licenciado Oscar Alvarez Gill, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Doctor José Angel De La Cruz Muñóz, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señor William Tomás Ramírez Raymundo, Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García y Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

**19.3** Que luego llegan: (09:25): Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez; (09:30): Señor Francisco Revolorio López; (09:40): Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar; (09:45): Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera; (09:50): Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso; (10:00): Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez; (10:15): Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola; (11:40): Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas.

**19.4** Se excusan de asistir a esta sesión: Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, por tener que asistir a sesión de la Corte de Constitucionalidad, y Señor Luis Francisco García Rodríguez, por encontrarse fuera del país por motivo de estudios.

**19.5** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y se concluye a las catorce horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**